

**AUTORIZA SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2636 / 

SANTIAGO, 26 SET. 2011

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. N° 80, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a lo señalado en el artículo 10 del D.S. N° 80, citado en el Visto, corresponderá al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones dictar una resolución por medio de la cual se autorizará la prestación del servicio de transporte privado.

2.- Que la solicitud presentada por Hagn y Venegas Limitada (Ing. N° 33728), de 02.09.2011, fueron observadas en su oportunidad a través del ORD. LG/SM N° 6954, de 12.09.2011, en virtud de que su presentación no cumplía con las exigencias contenidas en el referido Decreto Supremo.

3.- Que, a través del Ingreso a Oficina de Partes, de esta Secretaría Regional, N° 35603, de 15.09.2011, el interesado subsanó las observaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°.- Autorícese a Hagn y Venegas Limitada, para prestar Servicio de Transporte Privado de Turismo, con el (los) vehículo(s) que se señala(n) a continuación:

PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	AÑO FABRICACION	N° DE ASIENTOS	NOMBRE PROPIETARIO
BVWJ-67	Minibús	2009	12	Hagn y Venegas Limitada
DGLT-51	Minibús	2011	9	Hagn y Venegas Limitada

2°.- La autorización conferida tendrá carácter de General.

3°.- Conjuntamente con la presente resolución, se hace entrega de la constancia a que alude el artículo 11 del D.S. N° 80, de 2004, citado en el visto.

4°.- En caso de modificación de cualquiera de los antecedentes que motivaron el otorgamiento de esta autorización, el responsable del servicio deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho que dio lugar a la modificación.



5º.- Notifíquese la presente resolución a Hagn y Venegas Limitada, representado legalmente por don Juan Guillermo Hagn Chávez y don Adolfo José Venegas Carvajal, ambos con domicilio en El Trovador N° 4280 Of. 504, comuna de Las Condes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA

APP/ras

Ing N° 35603